



AVISO No. 180 -16 - 2020

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

Mediante oficio OGR- 4334- de fecha 04 de diciembre de 2020, la Oficina de Gestión del Riesgo Asunto: 19-213836 seguimiento a comunicación ext-quilla-19-198552. Presentada por el (la) señor (a). Liliana Bottia Noguera.

1. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado, pero la misma fue de vuelta por (C). (Cerrado 2 intentos), tal como consta la guía N° M953201542CO.
2. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OGR- 4334 de fecha 04 de diciembre de 2020 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta
3. antes mencionada en los siguientes términos:

“La oficina para la gestión del riesgo le informa que a la fecha no hemos recibido la documentación solicitada a la administración del edificio Veronese, le solicitamos respetuosamente su colaboración en la gestión de insistir con sus vecino debido a que legalmente no contamos con las herramientas para el cumplimiento de esta solicitud, no obstante se le informa que la oficina para la gestión del riesgo realizara el traslado de la solicitud a la secretaria de control urbano y espacio publico para lo pertinente según su competencia. Y se le enviara una nueva solicitud a el edificio Veronese.”

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la Notificación del oficio OGR- 4334 de fecha del 04 de diciembre de 2020, el cual resuelve de fondo su solicitud de Asunto: Respuesta a su oficio con radicado N° 348672.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar procedimiento administrativo.





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / **BAC**

NIT 890.102.018-1



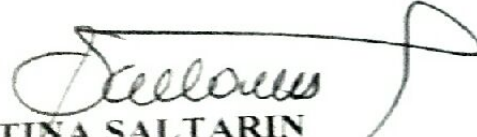
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 8:00 A.M de 04 de diciembre de 2020, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio. OGR- 4334, de Fecha de 04 de diciembre de 2019.

RETIRO

Este AVISO se retira el día de 11 de diciembre de 2019, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARIN
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo
Proyecto: Milton Lara.